

**RELACIÓN DE ACUERDOS CORRESPONDIENTES A LA
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 09
NUEVE DE JUNIO DEL 2017 DOS MIL DIECISIETE.**

- PRIMERO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los señores Magistrados **CARLOS RAÚL ACOSTA CORDERO** y **MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO**, por no haber asistido a dicha Sesión, determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el día 02 dos de junio del 2017 dos mil diecisiete. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 3)
- SEGUNDO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención el Señor Magistrado **SALVADOR CANTERO AGUILAR**, determinó: Designar al señor Magistrado **LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ** en sustitución el Señor Magistrado **SALVADOR CANTERO AGUILAR** para que integre quórum dentro del Toca de apelación 379/2017, radicado en la Honorable Tercera Sala, relativo al Juicio Civil Ordinario 2311/2016, del índice del Juzgado Décimo de lo Familiar del Primer Partido Judicial, promovido por **MARIA ELENA YOLANDA ECHEVERRÍA** en contra de la Sucesión a Bienes de **ROBERTO ÁLVAREZ GONZÁLEZ**. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 4)
- TERCERO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención el Señor Magistrado **SALVADOR CANTERO AGUILAR**, determinó: Designar al señor Magistrado **FRANCISCO CASTILLO**

**RODRÍGUEZ en sustitución el Señor Magistrado SALVADOR CANTERO AGUILAR para que integre quórum dentro del Toca de apelación 395/2017, radicado en la Honorable Tercera Sala, derivado del Juicio de Tramitación Especial, Sucesorio Intestamentario 53/2011 del Juzgado de Primera Instancia de Sayula, Jalisco, a bienes de JUAN LÓPEZ VILLEGAS, denunciado por PEDRO CLAUSTRO LEON. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 5)**

CUARTO

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención el Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, determinó: Designar al señor Magistrado JORGE MARIO ROJAS GUARDADO: en sustitución el Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO para que integre quórum dentro del Toca de apelación 59/2017, radicado en la Honorable Quinta Sala, relativo al Juicio Civil Sumario, expediente 644/2014, del índice del Juzgado Décimo de lo Civil, promovido por CAVIACE Y ASOCIADOS, S.C. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 6)**

QUINTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención el Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, determinó: Designar al señor Magistrado HÉCTOR DELFINO LEÓN GARIBALDI en sustitución el Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO para que integre quórum dentro del Toca de apelación 252/2017, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario, expediente

30/2013, del índice del Juzgado Segundo de lo Civil de Autlán de Navarro, Jalisco, promovido por Josué Peña Pelayo. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 7)

SEXTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención el Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, determinó: Designar al señor Magistrado JORGE LEONEL SANDOVAL FIGUEROA en sustitución el Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO para que integre quórum dentro del Toca de apelación 360/2017, radicado en la Honorable Quinta Sala, relativo al Juicio Civil Ordinario, expediente 900/2016, del índice del Juzgado Décimo de lo Civil, promovido por María Araceli Rodríguez Padilla. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 7 y 8)

SÉPTIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención el Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, determinó: Designar al señor Magistrado JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS en sustitución el Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO para que integre quórum dentro del Toca de apelación 361/2017, radicado en la Honorable Quinta Sala, relativo al Juicio Civil Ordinario, expediente 906/2015, del índice del Juzgado Décimo de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por María de la Luz Hernández Magallón. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 8 y 9)

- OCTAVO** **Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención el Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, determinó: Designar al señor Magistrado JOSÉ CARLOS HERRERA PALACIOS en sustitución el Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO para que integre quórum dentro del Toca de apelación 366/2017, radicado en la Honorable Quinta Sala, relativo al Juicio Civil Ordinario, expediente 734/2013 del índice del Juzgado Sexto de lo Familiar del Primer Partido Judicial, promovido por Elsa Lorena Rodríguez Hernández. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**
(Página 9)
- NOVENO** **Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Señora Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, determinó: Designar al señor Magistrado SALVADOR CANTERO AGUILAR en sustitución de la Señora Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ: para que integre quórum dentro del Toca de apelación 316/2017, radicado en la Honorable Novena Sala, relativo al Juicio Civil Ordinario, expediente 459/2015, del índice del Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por Ernesto Esteban Rodríguez Bueno Cárdenas, en contra de Centro Infantil Guadalupano, A.C. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**
(Páginas 10 y 11)
- DÉCIMO** **Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención el Señor Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, determinó: Designar al señor Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES en sustitución el Señor Magistrado**

**ARMANDO RAMÍREZ RIZO, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 274/2017, radicado en la Honorable Décimo Primera Sala, derivado del expediente 564/2012-B, del índice del Juzgado Octavo de lo Penal del Primer Partido Judicial, instruido en contra de JORGE MARTÍNEZ SANTAMARÍA Y OTROS, por el delito de Robo Calificado, cometido en agravio de CADENA COMERCIAL OXXO, S.A.DE C.V.. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 11 y 12)**

**DÉCIMO
PRIMERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 43416/2017 y 43428/2017, procedentes del Juzgado Segundo de Distrito en materia Administrativa y de Trabajo en el Estado; derivados del incidente de suspensión y del juicio de amparo indirecto 634/2015, promovido por ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ, contra actos de este Pleno, Congreso del Estado, Comisión de Justicia, Consejo de la Judicatura y Titular del Poder Ejecutivo; mediante el primero de los oficios, notifica que el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, declaró como INFUNDADO el recurso de queja 33/2017; por lo tanto, se reanuda el procedimiento y se señalan las 10:18 diez horas con dieciocho minutos del 11 once de julio del año en curso, para la audiencia constitucional

Asimismo se tiene al Director de Asuntos Jurídicos y Dictamen Legislativo del Congreso del Estado, tramitando incidente innominado de modificación o revocación de la suspensión; dándonos enterados de su contenido, y se ordena agregar al Toca de antecedentes para que surtan los

efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.
(Páginas 13 y 14)

**DÉCIMO
SEGUNDO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 43527/2017, 43528/2017 y 43522/2017, procedentes del Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo indirecto 2550/2016, promovido por el señor AURELIO NÚÑEZ LÓPEZ, contra actos del Pleno, Presidente de este Tribunal, Congreso del Estado, Gobernador y Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas de la Entidad; mediante los cuales notifica que se difiere la audiencia constitucional para las 10:04 diez horas con cuatro minutos del 13 trece de julio del año en curso, para dar oportunidad a que esta Soberanía, remita las copias certificadas que le fueron solicitadas; dándonos enterados de su contenido, y se ordena agregar al Toca de antecedentes para que surtan los efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.
(Páginas 14 y 15)

**DÉCIMO
TERCERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 5409/2017 y 5410/2017, procedentes del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, mediante los cuales notifica que se admite la revisión adhesiva 314/2017, interpuesta por el quejoso HUGO OLVEDA COLUNGA, respecto a la

resolución de fecha 11 once de abril del año en curso, dictada por el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, dentro del juicio de amparo indirecto 2564/2016-I, relativo al Pago de Haber por Retiro; dándonos enterados de su contenido, y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para que surtan los efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.
(Página 15)

**DÉCIMO
CUARTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 2866/2017, procedente del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, relativo del Amparo Directo 383/2017, promovido por ADELA SANDOVAL ROBLES, en contra del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, derivado del procedimiento laboral 9/2015, del índice de la Comisión Instructora para Conflictos Laborales con Servidores Públicos de Confianza de este Tribunal; mediante el cual, comunica que ADMITIÓ la demanda de amparo, promovida por la quejosa; dándonos enterados de su contenido, y se ordena agregar al Toca de antecedentes para que surtan los efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.
(Página 16)

**DÉCIMO
QUINTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 41823/2017, procedente del Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativas y de Trabajo en el Estado, derivado del juicio de amparo

1140/2017, promovido por CYNTHIA RAQUEL DE LA CONCHA SÁNCHEZ, en contra del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y Comisión Instructora mediante el cual, remite copia autorizada de la resolución pronunciada el 26 veintiséis de mayo de 2017 dos mil diecisiete, la cual AMPARA Y PROTEGE a la quejosa para efecto de que las autoridades responsables, con plenitud de jurisdicción, resuelvan de inmediato el procedimiento laboral 19/2016; dándonos enterados de su contenido, y se ordena agregar al Toca de antecedentes para que surtan los efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.
(Página 17)

**DÉCIMO
SEXTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del señor Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ, determinó: Tener por recibidos los oficios 3654 y 3655 procedentes del Juzgado Primero de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado, relativos al juicio de amparo 2249/2016, promovido por JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ AGUAYO, en contra del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otras autoridades; mediante los cuales, notifica que, tuvo por recibido el testimonio de la ejecutoria emitida el 17 diecisiete de mayo de 2017 dos mil diecisiete, por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, en la Revisión Principal 26/2016, interpuesta por la parte quejosa, en contra de la sentencia dictada el 10 diez de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, por la Autoridad Federal oficiante; la cual, modificó dicha resolución, que sobresee en el juicio de

amparo; y en su lugar dictó otra, en la que negó el amparo al quejoso José Ramón Hernández Aguayo, contra la falta de emplazamiento al procedimiento laboral 4/2014 y 14/2014 (acumulados), del índice de la Comisión Transitoria Instructora para Conflictos Laborales con Servidores Públicos de Confianza.

Por otro lado, ordenó escindir la demanda de amparo indirecto, en lo atinente a la sentencia de 23 veintitrés de agosto de 2016 dos mil dieciséis, pronunciada por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco en el procedimiento laboral 4/2014 y 14/2014 (acumulados), promovidos por MARÍA DE LOURDES ISABEL LOZANO MAGDALENO y su ejecución, remitiendo, copia certificada de ésta, a la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, para efecto de que le asigne el número de registro respectivo y emita la boleta correspondiente; hecho lo anterior, lo turne al Colegiado de referencia; en consecuencia, ordena el archivo del expediente, como asunto concluido; dándonos enterados de su contenido, y se ordena agregar al Toca de antecedentes para que surtan los efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

(Páginas 18 y 19)

**DÉCIMO
SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 28174/2017, procedente del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativas y de Trabajo en el Estado, derivado del juicio de amparo 1159/2017-V, promovido por MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ARAGÓN, en contra del

H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otras autoridades; mediante el cual comunica que el 31 treinta y uno de mayo de 2017 dos mil diecisiete, la Autoridad Federal, dictó resolución, en la que AMPARA Y PROTEGE al quejoso, para efecto de que de inmediato, la Comisión Instructora de Conflictos Laborales con Personal de Confianza de este Tribunal, con plenitud de jurisdicción, elabore el dictamen correspondiente al procedimiento laboral 5/2016, y lo proponga la Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para que determine lo que legalmente corresponda en ejercicio de sus atribuciones; dándonos enterados de su contenido, y se ordena agregar al Toca de antecedentes para que surtan los efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.
(Página 20)

**DÉCIMO
OCTAVO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 37785/2017, procedente del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado, derivado del juicio de amparo indirecto 912/2015, promovido por MARÍA NOEMÍ LUNA HERNÁNDEZ, contra actos del H. Pleno y otras autoridades; mediante el cual notifica que declaró cumplido el fallo protector y ordenó el archivo del juicio de amparo en mención; dándonos enterados de su contenido, y se ordena agregar al Toca de antecedentes para que surtan los efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.
(Página 20)

**DÉCIMO
NOVENO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio S.O.17/2017A150GRAL...6100, que remite el Secretario General de Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, mediante la cual comunica que en la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 26 veintiséis de abril del año en curso; se aprobó que los Jueces de Control y Juicio Oral Especializados en el Sistema Penal Acusatorio de los XII Distritos Judiciales que ya iniciaron funciones, así como aquellos que sean adscritos a los diversos Distritos Judiciales, que se crearán en lo subsecuente, también tendrán competencia para conocer de la ejecución de las sanciones penales; dándonos enterados de su contenido, se ordena comunicar lo anterior a las H. Salas y a las Direcciones de este Tribunal; adjuntándoles copia del oficio, para su conocimiento y efectos a que haya lugar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

(Páginas 21 y 22)

VIGÉSIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido los oficios 35862/2017 y 35863/2017, procedentes del Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo indirecto 1461/2017, promovido por IRMA LORENA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, contra actos del H. Pleno y otras autoridades; mediante el cual notifica que admite demanda de amparo; y requiere para que se rinda el informe justificado, señalándose la audiencia

constitucional para las 9:24 nueve horas con veinticuatro minutos del 5 cinco de julio del año en curso. El acto reclamado a esta Soberanía, lo hace consistir en el auto de 30 treinta de marzo de 2017 dos mil diecisiete, pronunciado por el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en el procedimiento laboral 14/2009, promovido por Irma Lorena Rodríguez Gutiérrez, en contra del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en la etapa de ejecución de sentencia, en el que se resuelve la liquidación de salarios caídos a que se condenó a pagar a este Órgano Jurisdiccional, a favor de Irma Lorena Rodríguez Gutiérrez, en resolución Plenaria de 6 seis de abril de 2016 dos mil dieciséis, dictada en acatamiento a la ejecutoria de 18 dieciocho de febrero del año en mención, en el juicio de amparo directo 947/2015, del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo; dándonos enterados de su contenido, se faculta a la Presidencia para que rinda el informe justificado correspondiente, exponiendo las razones y fundamentos legales pertinentes, acompañando las constancias certificadas necesarias para apoyar dicho informe. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Amparo, así como el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 23)

**VIGÉSIMO
PRIMERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, determinó: Designar a los Señores Magistrados HÉCTOR DELFINO LEÓN GARIBALDI, JORGE LEONEL SANDOVAL FIGUEROA y JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS, en sustitución de los Magistrados JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, ARCELIA GARCÍA CASARES y

MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, para que integre quórum dentro del Toca 349/2017, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del expediente 147/2017 del índice del Juzgado Primero de lo Civil de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 24)

**VIGÉSIMO
SEGUNDO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado **FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ,** determinó: Tener por recibido el oficio 28559/2017, procedente del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto 1034/2016, promovido por el Magistrado en Retiro **MIGUEL ANGEL ESTRADA NAVA,** contra actos de este Honorable Pleno y otras autoridades; mediante el cual notifica que se tiene a esta Responsable en vías de cumplimiento de la ejecutoria, y requiere para que en el término de 10 diez días, se cumpla con la misma y se acredite con documentos fehacientes, o bien, se informe las gestiones que se encuentra realizando para tal fin; asimismo, comunica que no ha lugar a requerir al Gobernador y Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, por el cumplimiento del fallo protector, en virtud de que el Pleno de este Tribunal es quien debe de realizar todos los actos tendentes a dar cumplimiento a la ejecutoria; dándonos por enterados de su contenido y gírese oficio recordatorio a la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno Estatal, para efecto de que realice el depósito correspondiente a este Tribunal, respecto de la Partida 4131 Servicios Personales (Aportación

Extraordinaria Haber por Retiro); incluida la ampliación presupuestal solicitada para el cumplimiento de la ejecutoria. E infórmese lo anterior la Autoridad Federal para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 197 de la ley de Amparo y numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Páginas 25 y 26)

**VIGÉSIMO
TERCERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar la asistencia del Presidente a la Presentación de los Avances del Programa de Implementación de los Juicios Orales Mercantiles, a celebrarse el día 14 catorce de junio del presente año en el Tribunal Superior de Justicia de Yucatán; así como al evento en la Embajada Británica, en la Ciudad de México, el próximo día 15 quince de junio del 2017 dos mil diecisiete, autorizándose el pago de viáticos y traslado para él y su acompañante, en consecuencia, gírese oficio al Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, para los efectos a que haya lugar.

Asimismo, con fundamento en el artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco; corresponde al Presidente de la Séptima Sala el Magistrado HÉCTOR DELFINO LEÓN GARIBALDI, quien fungirá como Presidente del Supremo Tribunal del Justicia del Estado, por Ministerio de Ley y por ende representante del Poder Judicial del Estado; los días 14 catorce, 15 quince y 16 dieciséis de junio del 2017 dos mil diecisiete, con todas las facultades inherentes a la misma. Lo anterior de conformidad con dispuesto por el artículo 23 de la citada Ley. (Página 27)

**VIGÉSIMO
CUARTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar el pago de viáticos y traslado de la Señora Magistrada **MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA** y su acompañante, con motivo de la representación de este Tribunal al evento Conmemorativo del 25 Aniversario de la Fundación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a celebrarse en Puerto Vallarta, Jalisco; en consecuencia, gírese oficio a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, para su conocimiento y efectos legales. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 28)

**VIGÉSIMO
QUINTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la designación del Señor Magistrado **JOSÉ CARLOS HERRERA PALACIOS**, para que cubra a la Señora Magistrada **MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA**, e integre quórum en la Tercera Sala, y en los asuntos en que hubiere sido designada para ello; el día 09 nueve de junio del 2017 dos mil diecisiete. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Páginas 28 y 29)

**VIGÉSIMO
SEXTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado **RICARDO SURO ESTEVES**, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

Licencia con goce de sueldo por constancia de incapacidad temporal para el trabajo modalidad 36 y 38, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a favor de GARCÍA HERNÁNDEZ YOLANDA, como Auxiliar Judicial, adscrita a Secretaría General de Acuerdos, a partir del 08 ocho al 18 dieciocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

Nombramiento a favor de HERNÁNDEZ CHÁVEZ CHARITY SUGEY, como Auxiliar Judicial Interina, adscrita a la Secretaría General de Acuerdos, a partir del 08 ocho al 18 dieciocho de junio de 2017 dos mil diecisiete. En sustitución de García Hernández Yolanda, quien tiene constancia de atención médica.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 31)

VIGÉSIMO SÉPTIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Señor Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE, Integrante de la Honorable Segunda Sala, los cuales son:

Licencia con goce de sueldo por constancia de incapacidad temporal para el trabajo modalidad 36 y 38, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a favor de PRECIADO ROSAS MA. LUCIANA, como Taquígrafa Judicial, a partir del 1º primero al 28 veintiocho de junio de 2017 dos mil diecisiete.

Baja por renuncia a favor de RAMÍREZ ALMARAZ GRACIELA YAZMIN, como Auxiliar Judicial Interina, a partir del 23 veintitrés de mayo de 2017 dos mil

diecisiete. Por estar propuesta para ocupar otra plaza.

Nombramiento a favor de RAMÍREZ ALMARAZ GRACIELA YAZMIN, como Taquígrafa Judicial Interina, a partir del 01 primero al 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete. En sustitución de Preciado Rosas Ma. Luciana, quien tiene constancia por enfermedad.

Nombramiento a favor de ALBA SOLTERO SILVA FABIOLA, como Auxiliar Judicial Interina, a partir del 23 veintitrés de mayo al 12 doce de junio de 2017 dos mil diecisiete. En sustitución de Ramírez Almaraz Graciela Yazmin, quien causa baja por renuncia y a su vez cubría a Macías Mercado Verónica, quien tiene licencia sin goce de sueldo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 31 y 32)

VIGÉSIMO OCTAVO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado ESTEBAN DE LA ASUNCIÓN ROBLES CHÁVEZ, Presidente de la Honorable Sexta Sala, los cuales son:

Licencia con goce de sueldo por constancia de incapacidad temporal para el trabajo modalidad 36 y 38, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a favor de FRÍAS CALVILLO EVANGELINA, como Taquígrafa Judicial a partir del 07 siete al 09 nueve de junio de 2017 dos mil diecisiete.

Nombramiento a favor de PONCIANO LEÓN EDGAR MANUEL, como Taquígrafo Judicial Interino, a partir del 07 siete al 09 nueve de junio del 2017 dos mil diecisiete. En sustitución de

Frías Calvillo Evangelina, quien tiene constancia por enfermedad.

De conformidad, con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 32)

VIGÉSIMO NOVENO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado Doctor **CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, Integrante de la Honorable Sexta Sala, los cuales son:

Licencia con goce de sueldo por incapacidad por maternidad, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social con número de serie y folio LP-963796, a favor de **MARTÍNEZ SÁNCHEZ DIANA PATRICIA**, como Auxiliar Judicial, a partir del 01 primero de junio al 23 veintitrés de agosto de 2017 dos mil diecisiete.

Nombramiento a favor de **BERNAL MARTÍNEZ TANIA EVELYN**, como Auxiliar Judicial Interino, a partir del 01 primero de junio al 23 veintitrés de agosto de 2017 dos mil diecisiete. En sustitución de **MARTÍNEZ SÁNCHEZ DIANA PATRICIA**, quien tiene incapacidad por maternidad.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 32 y 33)

TRIGÉSIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada Doctora **VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA**

SÁNCHEZ, Integrante de la Honorable Novena Sala, pone a consideración:

Nombramiento a favor de GARCÍA NUÑO JORGE ISAAC, como Notificador a partir del 01 de julio al 31 treinta y uno de diciembre de 2017 dos mil diecisiete. Al término del nombramiento anterior.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 33)

**TRIGÉSIMO
PRIMERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado Doctor ANTONIO FIERROS RAMÍREZ, Integrante de la Honorable Décima Sala, los cuales son:

Nombramiento a favor de CASTRO EDGAR SALVADOR, como Secretario Relator, a partir del 1º primero de julio al 31 treinta y uno de diciembre de 2017 dos mil diecisiete. Al término del nombramiento anterior.

Nombramiento a favor de CASTILLO VELÁZQUEZ JUAN ISMAEL, como Secretario Relator, a partir del 01 primero de julio al 31 treinta y uno de diciembre de 2017 dos mil diecisiete. Al término del nombramiento anterior.

Nombramiento a favor de CASTRO MÓNICA DEL CARMEN, como Auxiliar Judicial, a partir del 01 primero de julio al 31 treinta y uno de diciembre de 2017 dos mil diecisiete. Al término del nombramiento anterior.

Nombramiento a favor de MERCADO FERNÁNDEZ MAYELA JANETH, como Auxiliar Judicial Interina, a partir del 01 primero de julio al 31 treinta y uno de diciembre de 2017 dos mil diecisiete. En sustitución de López

Lara Sandra Karina, quien tiene licencia sin goce de sueldo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 33 y 34)

**TRIGÉSIMO
SEGUNDO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la Relación de Movimientos de Personal que remite la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Supremo Tribunal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 38 y 39)

**TRIGÉSIMO
TERCERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar el uso del Salón de Expresidentes el próximo día 28 veintiocho de junio del presente año, para llevar a cabo las “MESAS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA S.O.S. JALISCO”; así como el gasto inherente al mismo, por lo que gírese oficio a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 40 y 41)